



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático y de Salud Pública de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VII y XI, 37 fracción III, incisos b) y h) 38, 40 fracción V y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 23, 25, fracción V, incisos g) y h) y fracción XV, inciso b) y f) 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; y en relación con las Bases de la Convocatoria Pública para la Integración del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Monterrey, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A La INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2022, se aprobó la expedición del Reglamento de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 13 de enero del 2023.
- II. Que mediante oficio SAY/298/2023, recibido en fecha 21 de marzo de 2023, signado por el Lic. Agustín Carlos Basave Alanís, Secretario de Ayuntamiento, se remitió a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, así como a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, el escrito signado por las Regidoras Carmen Cristina Salinas Ruiz y Karla Lizzeth Torres Martínez, en su carácter de Coordinadoras de las Comisiones de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático y de Salud Pública, con la propuesta de Convocatoria para la integración del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Monterrey, lo anterior a fin de ser turnada para su estudio y análisis corresponde a las Comisiones Unidas citadas y en su caso, aprobación del Ayuntamiento.
- III. Que, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de mayo de 2023, se aprobó el dictamen Convocatoria Pública para la Integración del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar

DICTAMEN RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY

AYUNTAMIENTO 2021-2024



Animal del Municipio de Monterrey, la cual fue publicada en 2 periódicos de la localidad, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio.

- IV. Que, en consiguiente al antecedente anterior, el plazo de recepción de las solicitudes a los aspirantes al Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal, tuvo como fecha límite para la recepción de documentos el día 27 de junio de 2023
- V. Que, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 2023, se apruebo la ampliación del plazo de recepción de solicitudes de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de integrante del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Monterrey, teniendo como fecha límite para su presentación el día 31 de agosto de 2023.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático y de Salud Pública, son competentes para conocer del asunto con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c) y h), 38, 40, fracción V y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 23, 25, fracciones V, incisos g) y h), fracción XV, inciso b) y f), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, y; el artículo 68 del Reglamento de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que uno de los propósitos del Reglamento de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 2, fracción XII, es el de establecer las bases para la creación y operación del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Monterrey.

TERCERO. Que de acuerdo a los artículos 68 y 69 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, para cada una de las dependencias y organismos de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal se constituirá un Consejo Consultivo Ciudadano que funcionará colegiadamente, rigiéndose por los principios de buena fe y propósitos de interés general tomando como denominación la de cada Secretaría de la



Administración Pública Municipal; los cuales son organismos de participación ciudadana para la asesoría, opinión, proposición, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Municipal.

CUARTO. Que conforme al artículo 62 del mismo Reglamento de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el Ayuntamiento de Monterrey, integrará un Órgano de consulta denominado Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal, el cual tendrá funciones de asesoría, evaluación, seguimiento y colaboración en las políticas de protección y bienestar animal integral y sostenible y podrá emitir opiniones, observaciones y recomendaciones fundadas y motivadas. Su organización y funcionamiento se sujetará a lo dispuesto por este Reglamento y el Reglamento Interno que emita el propio Consejo Ciudadano.

QUINTO. Que el artículo 69 del Reglamento de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Monterrey, Nuevo León, menciona que los integrantes del Consejo Ciudadano durarán en su encargo 3 años, con posibilidad de reelección hasta por un período igual.

SEXTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción V, inciso h), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático, es competente para conocer del presente asunto.

SEPTIMO. Que después del análisis debidamente realizado de las postulaciones, se ha seleccionado a las y los siguientes integrantes:

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEBIDAMENTE ACREDITADAS SIN FINES DE LUCRO:		
Titular	César Alberto Olivares Díaz	Solovino Felicidad Animal
Suplente	Paula Rebeca García	PawCrush



Titular	Graciela Ivonne Escárcega Sáenz	Prodefensa Animal, A.C. PRODAN
Suplente	Aurora Bárcena Garza	Rescatista
Titular	Paulina Natalia Quintana López	Movimiento Cultura de Altura Cultura Perrona
Suplente	Orieth Miranda Martínez Robledo	Fundadog
Titular	Blanca Nelly Hernández Torres	Rescatando Cachorros Fundación Sofy
Suplente	Patricia Azyadeh Martínez Pacheco	Feliz y Mestizo, A.C.

REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS RELACIONADAS CON EL ESTUDIO Y ABORDAJE PROFESIONAL DE LOS ANIMALES Y/O EL MEDIO AMBIENTE:

Titular	Lucio Hernández Soberanis	Universidad del Valle de México
Suplente	Celyna Alvarado Martínez	Preparatoria No. 2 de la Universidad Autónoma de Nuevo León
Titular	Beatriz Amari Medina Soto	Médico
Suplente	Monserrat Rocha	Rescatista

REPRESENTANTES DE LOS COLEGIOS DE MÉDICOS VETERINARIOS:

Titular	Santiago Reza Farías	SOMEXVET
Suplente	Samary Sugeith Rodríguez Sepúlveda	Universidad del Valle de México
Titular	Andrés de Jesús Burgueño Martínez	Médico
Suplente	Dinorah Mabel Salinas Aranda	Médico



Gobierno
de
—
Monterrey

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas presentan a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba designar a los ciudadanos mencionados en el Considerando **SÉPTIMO** como integrantes del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de Monterrey.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Monterrey, para efectos de la realización de la toma de protesta a las y los ciudadanos mencionados en el Considerando **SÉPTIMO**, en términos del artículo 86 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE OCTUBRE DE 2023

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN

**LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE,
SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE SALUD PÚBLICA**

**REGIDORA CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ
COORDINADORA
(RÚBRICA)**

**REGIDORA KARLA LIZZETH TORRES MARTÍNEZ
COORDINADORA
(RÚBRICA)**

**DICTAMEN RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE
LA CIUDAD DE MONTERREY**

AYUNTAMIENTO 2021-2024



Gobierno
de
—
Monterrey

**REGIDOR FIDEL AYALA MONSIVÁIS
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)**

**REGIDORA JANETH ALICIA SEPÚLVEDA
SÁNCHEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ALEJANDRA GARCÍA ORTÍZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)**

**DICTAMEN RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE
LA CIUDAD DE MONTERREY**

AYUNTAMIENTO 2021-2024